



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 478-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 06 de diciembre de 2024.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

VISTO: El Informe N.º 114-2024-MDSJL/OGPPM-OPMI, del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N.º 206-2024-MDSJL/OGPPM, del Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 05 de diciembre de 2024; el Informe Legal N.º 334-2024-MDSJL/OGAJ, del Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Proveído N.º 1050-2024-MDSJL/GM, del Gerente Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Proveído N.º 5004-2024-MDSJL/OGSG, de la Jefa de la Oficina General de Secretaría General, de fecha 06 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1252, aprobado con Decreto Supremo N.º 242-2018-EF, establece que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad el Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias; siendo que, las modificaciones a los objetivos priorizados, metas e indicadores contenidos en el Programa Multianual de Inversiones Sectorial se realizan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su aprobación;

Que, el numeral 9.2, del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, aprobado por Decreto Supremo N.º 284-2018-EF, señala que el Órgano Resolutivo del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales, estableciendo además, que estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y publican en el portal institucional de la entidad;

Que, además, el subnumeral 4 del numeral 9.3, del artículo 9 del citado Reglamento, establece que es función del Órgano Resolutivo del Sector, aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración del PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores;

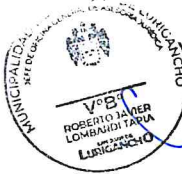
Que, asimismo, el subnumeral 8 del numeral 10.3, del artículo 10 del referido Reglamento establece como una de las funciones de la Oficina Programación Multianual de Inversiones – OPMI del Sector, proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial, los cuales deben tener en consideración los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN y ser concordantes con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en adición a ello, el artículo 13 de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, regula la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, precisando, en su numeral 13.2 que la OPMI del Sector previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos

en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN, siendo de aplicación en los tres niveles de gobierno, según corresponda;



Que, en complemento de lo señalado, el numeral 13.3 del artículo precitado establece que los criterios de priorización sectoriales son elaborados de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos por la DGPMI y remitidos a esta en el Formato N° 04-B: Criterio de Priorización Sectorial, para su validación metodológica; y, en el numeral 13.4 establece que los criterios de priorización sectoriales validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, son aprobados anualmente por el OR del Sector y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;



Que, a través del Informe N.° 114-2024-MDSJL/OGPPM-OPMI, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo N° 06, el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional y Gobierno Local debe registrar y aprobar sus criterios de priorización hasta el 10 de diciembre del presente año; asimismo de conformidad a lo establecido en el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva N.° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, "La OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, las cuales consisten en las funciones de su competencia";



Que, mediante el Informe N.° 206-2024-MDSJL/OGPPM, el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el proyecto de acto resolutivo que apruebe los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en cumplimiento de la normativa de la materia;

Que, por medio del Informe Legal N.° 334-2024-MDSJL/OGAJ, el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución de alcaldía que apruebe los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026 – 2028 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la entidad;

Que, el Proveído N.°1050-2024-MDSJL/GM, del Gerente Municipal, trasladando el expediente respecto a la aprobación de los Criterios de Priorización para el PMI 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026 - 2028, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente resolución y su Anexo a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a la Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás unidades de organización el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación su publicación con el anexo en el portal institucional: www.munisjl.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE GOBIERNO


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

SAN JUAN DE LURIGANCHO

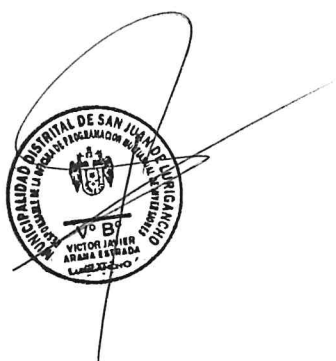
CAMBIA CONTIGO

DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL PMI 2026 – 2028



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI



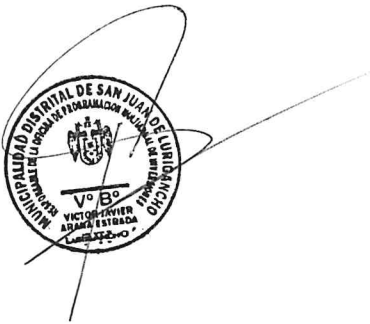
DICIEMBRE 2024

INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias; así como la Directiva General.

Conforme a lo establecido en el numeral 13.6, del artículo 13°, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: “La OPMI de los gobiernos regionales y gobiernos locales, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia”.

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar los Criterios de Priorización del PMI 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2026-2028, en el marco de las disposiciones normativas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



I. OBJETIVO

Contar con una herramienta actualizada que permita establecer la prioridad de las inversiones que conforman la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI de 2026-2028.

II. DEFINICIÓN

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión de la cartera de inversión del PMI, teniendo en cuenta las diversas necesidades existentes en el distrito y que los recursos para atenderlas son limitados.

III. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- ✓ Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Decreto Supremo N° 027-2017-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias.
- ✓ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



IV. VISIÓN AL FUTURO

“San Juan de Lurigancho es el mayor centro de creatividad e innovación, con el mejor clima para la inversión, cuna de emprendedores, integrado, con identidad cultural, alta calidad de vida, en equilibrio con su ambiente, competitivo y sostenible”.

V. MISIÓN INSTITUCIONAL

“Promover el desarrollo inclusivo, integral y sostenible del distrito de San Juan de Lurigancho con servicios públicos de calidad, de una manera eficiente, transparente y una participación ciudadana activa y responsable”.

VI. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2029

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para priorizar las funciones de su ámbito funcional, utiliza como referente su Plan Estratégico Institucional (PEI), así como la Ruta Estratégica de la institución. El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres años.

La Ruta Estratégica es dado por la vinculación de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI con las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI, tomando como referencia el planeamiento de ejes de la Política General del Gobierno; ejes que se encuentran interrelacionados con el marco de políticas y planes del país.

A continuación, se presenta la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional vigente, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2024-A-MDSJL, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Objetivos Estratégicos Institucionales				Acciones Estratégicas Institucionales			
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
1	OEI.01	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito	Eje 6 Lin 6.3	1	AEI.01.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito	Eje 6 Lin 6.3
				2	AEI.01.02	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito	Eje 6 Lin 6.3
				3	AEI.01.03	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población	Eje 6 Lin 6.3
				4	AEI.01.04	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito	Eje 6 Lin 6.3
2	OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito	Eje 9 Lin 9.1	1	AEI.02.01	Plan de desarrollo urbano y esquema de zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito	Eje 9 Lin 9.1
				2	AEI.02.02	Saneamiento físico legal de predios realizados en el distrito	Eje 9 Lin 9.1
				3	AEI.02.03	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito	Eje 9 Lin 9.1
				4	AEI.02.04	Plan urbano distrital actualizados e implementados del distrito	Eje 9 Lin 9.1
				5	AEI.02.05	Catastro distrital actualizado del distrito	Eje 9 Lin 9.1
3	OEI.03	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres	Eje 6 Lin 6.7	1	AEI.03.01	Instrumentos de estimación de riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito	Eje 6 Lin 6.7
				2	AEI.03.02	Programa de Desarrollo de Capacitaciones en GRD difundidos a la población	Eje 6 Lin 6.7
				3	AEI.03.03	Sistemas de alerta temprano implementados en beneficio de la población	Eje 6 Lin 6.7
				4	AEI.03.04	Centros de Operaciones de Emergencia local (COED) implementados en el distrito	Eje 6 Lin 6.7
				5	AEI.03.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias de desastres en el distrito	Eje 6 Lin 6.7
				6	AEI.03.06	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito	Eje 6 Lin 6.7
4	OEI.04	Mejorar las condiciones de	Eje 8 Lin 8.5	1	AEI.04.01	Programa de alimentación saludable para la población del distrito	Eje 8 Lin 8.5



Objetivos Estratégicos Institucionales				Acciones Estratégicas Institucionales			
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
		salud en el distrito		2	AEI.04.02	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en centros poblados rurales	Eje 8 Lin 8.5
5	OEI.05	Mejorar los servicios de protección social en el distrito	Eje 3 Lin 3.3	1	AEI.05.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito	Eje 3 Lin 3.3
				2	AEI.05.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable en el distrito	Eje 3 Lin 3.3
				3	AEI.05.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población	Eje 3 Lin 3.3
6	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	Eje 3 Lin 3.7	1	AEI.06.01	Programa de limpieza pública implementado del distrito	Eje 3 Lin 3.7
				2	AEI.06.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito	Eje 3 Lin 3.7
				3	AEI.06.03	Programa de fiscalización y emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente del distrito	Eje 3 Lin 3.7
				4	AEI.06.04	Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en el distrito	Eje 3 Lin 3.7
				5	AEI.06.05	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes y uso público en el distrito	Eje 3 Lin 3.7
7	OEI.07	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito	Eje 7 Lin 7.1	1	AEI.07.01	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar en el distrito	Eje 7 Lin 7.1
				2	AEI.07.02	Servicio mediante escuelas multidisciplinarias asequibles para niños, adolescentes y jóvenes en el distrito	Eje 7 Lin 7.1
				3	AEI.07.03	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito	Eje 7 Lin 7.1
				4	AEI.07.04	Biblioteca municipal con atención integral en el distrito	Eje 7 Lin 7.1
				5	AEI.07.05	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito	Eje 7 Lin 7.1
8	OEI.08	Mejorar el servicio de transporte y	Eje 9 Lin 9.4	1	AEI.08.01	Programa de educación vial implementado para transportistas del distrito	Eje 9 Lin 9.4



Objetivos Estratégicos Institucionales				Acciones Estratégicas Institucionales			
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
		tránsito en el distrito		2	AEI.08.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito	Eje 9 Lin 9.4
				3	AEI.08.03	Red vial urbana vecinal o rural adecuada y operativa en el distrito	Eje 9 Lin 9.4
9	OEI.09	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	Eje 4 Lin 4.4	1	AEI.09.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito	Eje 4 Lin 4.4
				2	AEI.09.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito	Eje 4 Lin 4.4
				3	AEI.09.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito	Eje 4 Lin 4.4
				4	AEI.09.04	Planes de negocio cofinanciados a los agentes económicos organizados	Eje 4 Lin 4.4
				5	AEI.09.05	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito	Eje 4 Lin 4.5
10	OEI.10	Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional	Eje 5 Lin 5.3	1	AEI.10.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad	Eje 5 Lin 5.3
				2	AEI.10.02	Procedimientos administrativos simplificados en la municipalidad	Eje 5 Lin 5.3
				3	AEI.10.03	Recaudación tributaria efectivo por medio de la municipalidad	Eje 5 Lin 5.3
				4	AEI.10.04	Gestión administrativa y operativa efectiva en la municipalidad	Eje 5 Lin 5.3
				5	AEI.10.05	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la municipalidad	Eje 5 Lin 5.3
				6	AEI.10.06	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito	Eje 5 Lin 5.3
				7	AEI.10.07	Atención de solicitudes institucional oportuna en el distrito	Eje 5 Lin 5.3
				8	AEI.10.08	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la municipalidad	Eje 5 Lin 5.3
				9	AEI.10.09	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Eje 5 Lin 5.3

Fuente: Plan Estratégico institucional 2025 – 2029 de la MDSJL.



VII. ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El Instructivo para la Elaboración y Aplicación de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Locales establece que se debe tomar como referencia la Ruta Estratégica Establecida en el Plan Estratégico Institucional de la entidad.

En este sentido, teniendo como base la Ruta Estratégica, se vincula los objetivos estratégicos institucionales y de ser necesario, a cada acción estratégica institucional con cuales el gobierno local tiene competencia; de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y el Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

VIII. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Habiendo desarrollado el análisis de prioridad de las funciones en relación a los objetivos y acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional, acorde con el Instructivo para la Elaboración de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Locales se presenta a continuación los servicios priorizados para la entidad.



Objetivos Estratégicos Institucionales		Acciones Estratégicas Institucionales				Función		Servicios	
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Función	Prioridad	Descripción	
1	OEI.01	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito	1	AEI.01.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito	Orden Público y Seguridad	1	Servicio de seguridad ciudadana local	
			2	AEI.01.02	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito				
			3	AEI.01.03	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población				
			4	AEI.01.04	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito				
2	OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito	1	AEI.02.01	Plan de desarrollo urbano y esquema de zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito	Vivienda y Desarrollo Urbano	2	Servicio de espacios públicos urbanos	
			2	AEI.02.02	Saneamiento físico legal de predios realizados en el distrito				
			3	AEI.02.03	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito				
			4	AEI.02.04	Plan urbano distrital actualizados e implementados del distrito				
3	OEI.03	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres	5	AEI.02.05	Catastro distrital actualizado del distrito	No presenta vinculación con los servicios identificados en el Anexo 02 del Invierte.pe	2	Servicio de espacios públicos urbanos	
			1	AEI.03.01	Instrumentos de estimación de riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito				
			2	AEI.03.02	Programa de Desarrollo de Capacitaciones en GRD difundidos a la población				
			3	AEI.03.03	Sistemas de alerta temprana implementados en beneficio de la población				
			4	AEI.03.04	Centros de Operaciones de Emergencia local (COED) implementados en el distrito				
			5	AEI.03.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias de desastres en el distrito				
4	OEI.04	Mejorar las condiciones de salud en el distrito	6	AEI.03.06	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito	No presenta vinculación con los servicios identificados en el Anexo 02 del Invierte.pe	3	Servicio de Alerta Temprana	
			1	AEI.04.01	Programa de alimentación saludable para la población del distrito				4



Objetivos Estratégicos Institucionales		Acciones Estratégicas Institucionales			Función	Servicios	
Prioridad	Código	Descripción	Código	Descripción		Prioridad	Descripción
			2	AEI.04.02	Salud	5	Servicio de atención de salud básicos
			1	AEI.05.01	Protección social	6	Servicio de atención y promoción de las familias
5	OEI.05	Mejorar los servicios de protección social en el distrito	2	AEI.05.02		No presenta vinculación con los servicios identificados en el Anexo 02 del Invierte.pe	
			3	AEI.05.03	Protección social	7	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental
			1	AEI.06.01	Ambiente	8	Servicio de limpieza pública
			2	AEI.06.02			
6	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	3	AEI.06.03	No presenta vinculación con los servicios identificados en el Anexo 02 del Invierte.pe		
			4	AEI.06.04	No presenta vinculación con los servicios identificados en el Anexo 02 del Invierte.pe		
			5	AEI.06.05	Ambiente	2	Servicio de espacios públicos urbanos
			1	AEI.07.01	Educación	9	Servicio de educación inicial, primaria, secundaria
			2	AEI.07.02			
7	OEI.07	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito	3	AEI.07.03	Cultura y deporte	10	Servicio de prácticas deportivas y/o recreativa
			4	AEI.07.04	Cultura y deporte	11	Servicios bibliotecarios
			5	AEI.07.05	Cultura y deporte	12	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes
8	OEI.08		1	AEI.08.01	No presenta vinculación con los servicios identificados en el Anexo 02 del Invierte.pe		



Objetivos Estratégicos Institucionales		Acciones Estratégicas Institucionales			Función		Servicios	
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Función	Prioridad	Descripción
		Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito	2	AEI.08.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito	No presenta vinculación con los servicios identificados en el Anexo 02 del Invierte.pe	13	Servicio de movilidad urbana
			3	AEI.08.03	Red vial urbana vecinal o rural adecuada y operativa en el distrito			
			1	AEI.09.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito			
9	OEI.09	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	2	AEI.09.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito	No presenta vinculación con los servicios identificados en el Anexo 02 del Invierte.pe	14	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos
			3	AEI.09.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito			
			4	AEI.09.04	Planes de negocio cofinanciados a los agentes económicos organizados			
			5	AEI.09.05	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito			
10	OEI.10	Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional	1	AEI.10.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad	Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia	15	Servicios operativos o misionales institucionales
			2	AEI.10.02	Procedimientos administrativos simplificados en la municipalidad			
			3	AEI.10.03	Recaudación tributaria efectivo por medio de la municipalidad			
			4	AEI.10.04	Gestión administrativa y operativa efectiva en la municipalidad			
			5	AEI.10.05	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la municipalidad			
			6	AEI.10.06	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito			
			7	AEI.10.07	Atención de solicitudes institucional oportuna en el distrito			
			8	AEI.10.08	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la municipalidad			
			9	AEI.10.09	Gobierno abierto implementado en la municipalidad			

Elaboración propia.

